



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**  
**Nº 104 -2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE**

Lima, 10 de abril de 2019

**VISTO:**

La Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, mediante la cual se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0369-2015-MINAGRI, se autorizó la formalización de la creación de la Unidad Ejecutora 036-001634 "Fondo Mi Riego, adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul";

Que, asimismo, por Resolución Ministerial N° 0014-2017-MINAGRI de fecha 19 de enero de 2017, se estableció que toda referencia a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO", se entenderá como efectuada a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", y que, como consecuencia, esta última Unidad Ejecutora queda facultada a utilizar transitoriamente la normatividad y los instrumentos de gestión aprobados para la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO";

Que, de conformidad con los numerales 15.2 y 15.3 del T.U.O. de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establecen que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujetan al ámbito de aplicación de dicha Ley o no, y de la fuente de financiamiento, siendo que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Web de la Entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 499-2018-MINAGRI, de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Ministerio de Agricultura y Riego, correspondiente al ejercicio fiscal 2019;

Que, con Informe N° 06-2019/UABA, de fecha 05 de abril de 2019, el Especialista de Abastecimiento, de la Oficina de Administración, sustenta y remite el proyecto de



Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, considerando aquellos procedimientos que serán convocados en el presente ejercicio fiscal y que cuentan con disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 299-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA/DE-OPPS, de fecha 3 de abril de 2019, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, otorga disponibilidad presupuestal por el monto total de S/ 76,478.00 (Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles);

Que, conforme a lo expuesto, y con la finalidad de ejecutar de acuerdo a ley los procedimientos de selección programados para el año fiscal 2019, corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul;

De conformidad a lo establecido en los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobados mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, el mismo que en Anexo 01, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** – Disponer que el Especialista en Abastecimiento, de la Oficina de Administración, publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, y cautele que este se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio del costo de reproducción.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul ([www.sierraazul.gob.pe](http://www.sierraazul.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRA AZUL"

.....  
Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo  
Director Ejecutivo